



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL



ACm0058

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00956/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 895)
Pieza Administrativa E Nro. 2638- - 2026- 51100- 0/
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 13764
Fecha: 04/06/26
Apertura: 5/6/2026 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 895/2026 312 - Llamado Nro
2) La Institución es IVA EXENTO. El precio debe ser final con mercadería en destino y expresado en
pesos. Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar con el mismo, indicar
origen.
Presentación de presupuestos: comprasbsas@osef.gob.ar
Razón Social: O.S.E.F. - CUIT 30-71544581-2
Encuadre legal de la contratación: Ley 1015 Art. 18 inc L

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Bolsa para colostomia. Unid x240.00			
1	>> doscientos cuarenta (240) bolsas colostomia estem cod. 426975 19-64 mm	240.00
2	bolsas drenables x 10			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: M.ZAPPA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 05/06/26 - 10:00
Domicilio de presentación de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA) O MAIL: COMPRASBSAS@OSEF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA)
Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISOS 96 Y 98
Plazo de Entrega: INMEDIATO. CASO CONTRARIO, INDICAR EN EL PRESUPUESTO.
Lugar de Entrega: OSEF - DELEGACIÓN RÍO GRANDE: AVENIDA BELGRANO N°319 (EX HOTEL YAGANES) - RIO GRANDE (CP:9
Vigencia del contrato:
Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE FECHA APERTURA (ART. 34 PUNTO 47 DECRETO PEP 674/11)
Flete a Cargo: A CARGO DEL PROVEEDOR.